

Producto	Posición estadística	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Posición estadística	Pesetas 100 Kg. netos
rior al 82 por 100, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1 y con un valor CIF igual o superior a 21.270 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04.87	2.527	Aceite refinado de cacahuete. {	15.07.58.3	25.000
	— Los demás	04.04.88		2.527	15.07.87
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor, en envases con un contenido neto:			Artículos de confitería sin cacao	17.04	Pesetas Kg. P. B.
	— Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1 y con un valor CIF igual o superior a 21.270 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04.89			2.527
— Superior a 500 gramos	04.04.90	2.527	Alcohol etílico, no vínico, desnaturalizado, de graduación alcohólica igual o superior a 90° G. L., e inferior a 96° G. L.	Ex. 22.06.10.4	Pesetas hectogrado
Aceites vegetales:		Pesetas Tm. P. B.			1,33
Aceite crudo de cacahuete {	15.07.39.3	25.000	Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.		
	15.07.74	25.000	Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1981.		
			GARCIA DIEZ		
			Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.		

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

13605 REAL DECRETO 1145/1981, de 16 de junio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Economía y Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura y Pesca.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Economía y Comercio, don Juan Antonio García Díez, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura y Pesca, don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Cham-pourcin.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13606 CORRECCION de errores de la Orden de 13 de abril de 1981 por la que se resuelve el concurso de traslados 1/1980 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 10158, entre las líneas 13 y 14 correspondientes a don Francisco Troya Martínez y don Isidro Asenjo Agueda, debe ser incluido el texto que se cita en anexo a esta corrección.

ANEXO QUE SE CITA

Número Registro Personal: AR4PG11466. Apellidos y nombre: Roldán Pardo, Dalmacio. Debe de cesar en: EC-INB «Zorri-lla». Valladolid. Se le destina a: Agricultura, Valladolid.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

13607 ORDEN de 30 de mayo de 1981 por la que se dispone el cese de don Manuel García Benito como Subdirector general de Control del Transporte Aéreo de la Dirección General de Transporte Aéreo.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, con motivo del pase a la situación de retirado en su Cuerpo, de don Manuel García Benito en el cargo que venía desempeñando como Subdirector general de Control del Transporte Aéreo de la Dirección General de Transporte Aéreo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1981.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

13608 ORDEN de 3 de junio de 1981 por la que se fija la existencia de los Centros de Trabajo Periféricos: Centro de Control de Tránsito Aéreo de Madrid, Barcelona, Canarias, Sevilla y Palma de Mallorca y Torres de Control de aeródromo de los Aeropuertos de Madrid-Barajas, Barcelona, Las Palmas, Sevilla y Palma de Mallorca como distintos e independientes.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 990/1979, de 4 de abril, se reestructura orgánicamente la Subsecretaría de Aviación Civil cuya estructura se desarrolla mediante Orden ministerial del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones de 21 de diciembre de 1979, por la que se fija la existencia de los Centros de Trabajo Periféricos; Centro de Control de Tránsito Aéreo de Madrid, Barcelona, Canarias, Sevilla y Palma de Mallorca y Torres de Control de aeródromo de los Aeropuertos de Madrid-Barajas, Barcelona, Las Palmas, Sevilla y Palma de Mallorca como distintos e independientes.

En la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1980 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones se procede al nombramiento de los Jefes de las Torres de Control del aeródromo reseñado.

Por todo ello parece oportuno proceder a determinar las plantillas de Funcionarios de: Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, que de un modo independiente, corresponden a cada uno de dichos Centros.

En virtud de ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 14, 5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en comparación con el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, así como de lo dispuesto en la Orden de 19 de septiembre de 1979, modificada por Orden de 11 de marzo de 1980, sobre delegación de atribuciones, se resuelve:

Artículo 1. A partir de la publicación de esta orden tendrá la consideración de Centros de Trabajo independientes, a efectos de Funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, los Centros de Control de Tránsito Aéreo de

Madrid, Barcelona, Canarias, Sevilla y Palma de Mallorca y las Torres de Control de aeródromo de los Aeropuertos de Madrid-Barajas, Barcelona, Las Palmas, Sevilla y Palma de Mallorca.

Art. Provisionalmente prestarán sus servicios en las Torres citadas en el párrafo anterior al siguiente número de Controladores Operativos:

Torre del aeródromo de Madrid-Barajas: 28 Funcionarios.
Torre del aeródromo de Barcelona: 21 Funcionarios.
Torre del aeródromo de Las Palmas: 18 Funcionarios.
Torre del aeródromo de Palma de Mallorca: 22 Funcionarios.
Torre del aeródromo de Sevilla: 11 Funcionarios,
y los que, en situación no operativa, se le asignen.

Art. 3. A cada una de las Torres de Control, provisionalmente, se asignan los siguientes Funcionarios:

Torre del aeródromo de Madrid-Barajas:

D. Antonio Villuendas Andrés.
D. Jaime Galindo Rivera.
D. Francisco Rodríguez Enriquez.
D.^a Pilar Cobaleda Collado.
D.^a Yolanda Mata Flores.
D. José Martínez Martínez.
D. José Luis Rodríguez Moreno.
D.^a Antonia Machado Consuegra.
D. Carlos Montemayor Durán.
D. Antonio Pérez Piqueras.
D. Angel Jiménez Martín.
D.^a Dolores Prado Ruiz.
D. Juan Moreno Pascual.
D. Luis F. Rodríguez Almazán.
D. Fernando Andrés López.
D.^a Ana María Cadenas Marín.
D. Manuel Alonso Arroyo.
D. José María Clavijo Quintero.
D. Mariano Hernández Fernández.
D. Carlos Martínez Zugazaga.
D. Joaquín Alfonso de Molina.
D. José María López Manco.
D. Luis F. Martínez Benito.
D.^a Mercedes Jiménez García.
D. Alejandro Moyano Maza.
D.^a Isabel Chacón García.
D. Guillermo Morales Guillén.
D. Pablo J. Díaz Moredá.

No Operativos:

D. Domingo Duro Crespo.
D. Eduardo de la Calle Florencio.
D. Rafael Blanco Rodríguez.

Torre de Control del aeródromo de Barcelona:

D. Luis Artero Guinda.
D. José Monreal Luis.

Art. 4. El número de Controladores que prestan sus servicios en los Centros de Control correspondientes se disminuirá en las mismas cantidades indicadas en el párrafo anterior.

Art. 5. El personal adscrito a estas Torres se vinculará funcionalmente a la Dirección del Aeropuerto en que radican y dependerá orgánicamente del Servicio de Control de la Circulación Aérea.

Art. 6. Por los Servicios correspondientes se procederá inmediatamente a la publicación de concursos de traslado, res-

D. Hipólito Lacalle Gorostiaga.
D. Miguel Pons Gaspa.
D. Adolfo J. Robles Vidal.
D. Juan B. López Ortiz.
D. Juan Antonio R. Díaz González.
D. Luis J. Aguirre Redondo.
D. Fernando Mateos Reyes.
D.^a Lidia Martorell Guaita.
D. Agustín Nomdedeu Albeo.
D. José M. Cano Mier.
D. Manuel Perdiguero Sánchez.
D. José Martínez González.
D. Jorge Artajo de No.
D. Antonio Díez García.
D. Juan A. González Gutiérrez.
D.^a María Loreto García-Matres Braza.
D. Luis Barcala González.
D. Luis Pérez Apericio.
D. Vicente Toquero Ubal.
D. Manuel Pról Via.

Torre de Control del aeródromo de Las Palmas:

D. Alberto Bolaños Navarro.
D.^a Inmaculada Blasco de San Antonio Abad.
D. Rodrigo Cabrera Santana.
D.^a María José Casaus Reig.
D. José A. Carballada Sánchez.
D. Pedro García Vivanco.
D. Juan González Alonso.
D. Miguel A. de la Morena Colmenarejo.
D.^a María Dolores Silvia Muñoz Rodríguez.
D. Angel Ramos Díaz-Ufano.
D. Manuel Rodríguez Ramos.
D. Pedro A. Ruiz de la Fuente.
D. Francisco Santana Rodríguez.
D. Augusto Javier Saiz Orive.
D.^a Pilar Somoza Rodríguez.

No Operativos:

D. Antonio Miguel Guerra González.
D.^a Silvia Ortas Palmero.

Torre de Control del aeródromo de Palma de Mallorca:

D. Arturo Nadal Martí.
D. Miguel Fullana Mesquida.
D. Alberto Pazos Bazán.
D. Saturnino R. Vicens Gómez.
D. Jose María Mejía Farrujía.
D. Santiago García Mejía.
D. David Massanet Seguí.
D. Anselmo Martínez Vidal.
D. José Marín Parra.
D. Jorge Piñel de Juan.
D. María Ceisa Martín Valilla.
D. José María Suárez Cordón.
D. Juan Gaya Bonnin.
D. José Angel Benloch Urrea.
D. Alfonso Barba Martínez.

No Operativos:

D. Antonio Bosch Muntaner.

Torre de Control del aeródromo de Sevilla:

D. Javier Casado Deleito.
D. Miguel Jiménez Hernández-Pinzón.
D. Cayetano Juliá, García.
D. Francisco Rosales Pino.
D. Diego Serrano Gálvez.
D. Gonzalo Valverde Mordt.
D. Ramón Vázquez Durán.

No Operativo:

D. Emilio Guerrero Oliveros.

tringidos a cada uno de los Centros de Control de Tránsito Aéreo y la Torre de Control correspondiente para determinar los Funcionarios que ocuparán definitivamente las plazas de las distintas Torres.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 3 de junio de 1981.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

13609

ORDEN 522/00037/81 de 11 de junio, del Ejército del Aire (Mando de Personal, Dirección de Enseñanza), por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a examen de ingreso como Cabos de Banda del Ejército del Aire.

Terminado el plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a examen para ingreso como Cabos de Banda en las Músicas y Bandas de este Ejército, publicada por Orden 522/00031/81 y 522/

01344/81, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 123 y «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 64), se publica a continuación la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a examen, composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas, orden y fechas de actuación.

Realizado el sorteo público el día 5 del actual para determinar el orden de actuación de los aspirantes a examen de ingreso, le ha correspondido actuar en primer lugar al opositor que figura en la presente Orden con el número 3, don Adrián Antonio Casanellas Paredes.

Aspirantes admitidos

01. Cabo del Ejército del Aire Berruero Ochando, don Diego.
02. Educando de Banda del Ejército del Aire Bravo García, don Carlos.